## REIVINDICACIONES

- 1. Un anticuerpo aislado o una porción de unión al antígeno de este, que se une específicamente a Notch-1 humano, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno se unen, al menos, a un primer epítopo y un segundo epítopo, en donde el primer epítopo reside en el dominio Lin-A de Notch-1 humano, y el segundo epítopo reside en el dominio HD-C de Notch-1 humano.
- 2. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno se unen al primer epítopo y al segundo epítopo, y el primer epítopo y el segundo epítopo son los únicos epítopos principales a los que se unen el anticuerpo o la porción de unión al antígeno.

10

- 3. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el primer epítopo es un epítopo principal que comprende de 1 a 4 residuos de aminoácidos seleccionados de 1463V, 1465S, 1466L y 1467Q.
- 4. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 y 3, en donde el segundo epítopo es un epítopo principal que comprende de 1 a 5 residuos de aminoácidos seleccionados de 1705G, 1706A, 1707L, 1709S y 1710L.
- 5. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con las reivindicaciones 3

  o 4, en donde una sustitución no conservadora de cualquiera de los residuos de aminoácidos del primer epítopo da como resultado una pérdida de más del 80 % de afinidad de unión del anticuerpo o porción de unión al antígeno con el Notch-1 humano.
  - 6. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno son humanizados, humanos o quiméricos
  - 7. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno son un

anticuerpo de ratón.

- 8. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno se unen a Notch-1 humano con un  $K_D$  de  $1 \times 10^{-4}$  M o menor.
- 9. Un anticuerpo monoclonal aislado o una porción de unión al antígeno de este, que se unen específicamente al Notch-1 humano, que comprende:
  - (i) una región variable CDR1 de la cadena pesada, que comprende la secuencia de aminoácidos indicada en SEQ ID NO:18 o una variante de esta, en donde se modifican 1-4 residuos de SEQ ID NO: 18;
  - (ii) una región variable CDR2 de la cadena pesada, que comprende la secuencia de aminoácidos como se indica en SEQ ID NO:19, o una variante de esta en donde se modifican 1-4 residuos de SEQ ID NO: 19; y
    - (iii) una región variable CDR3 de la cadena pesada, que tiene la secuencia de aminoácidos indicada en SEQ ID NO:20 o una variante de esta, en donde se modifican 1-4 residuos de SEQ ID NO: 20.
    - 10. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 9, en donde cualquiera de las modificaciones de las regiones variables CDR1, CDR2 y CDR3 de la cadena pesada son una sustitución conservadora de los residuos de aminoácidos de este.
- 20 11. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 9, en donde no se modifica ninguna de las regiones variables CDR1, CDR2 y CDR3 de la cadena pesada.
  - 12. Un anticuerpo monoclonal aislado o una porción de unión al antigeno de este, que se une específicamente al Notch-1 humano, que comprende:
- 25 (i) una región variable CDR1 de la cadena liviana, que comprende la secuencia de aminoácidos indicada en SEQ ID NO:12 o una variante de esta, en donde se modifican 1-4 residuos de SEQ ID NO:12:

- (ii) una región variable CDR2 de la cadena liviana, que comprende la secuencia de aminoácidos indicada en SEQ ID NO:13 o una variante de esta, en donde se modifican 1-4 residuos de SEQ ID NO:13; y
- (iii) una región variable CDR3 de la cadena liviana, que comprende la secuencia de aminoácidos indicada en SEQ ID NO:14 o una variante de este, en donde se modifican 1-4 residuos de SEQ ID NO: 14.
  - 13. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 12, en donde cualquiera de las modificaciones de las regiones variables CDR1, CDR2 y CDR3 de la cadena liviana son una sustitución conservadora de los residuos de aminoácidos de este.

- 14. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 12, en donde no se modifica ninguna de las regiones variables CDR1, CDR2 y CDR3 de la cadena liviana.
- 15. Un anticuerpo aislado o una porción de unión al antígeno de este, que se unen específicamente al Notch-1 humano, que comprende:
  - (i) una región variable CDR1 de la cadena pesada, que comprende SEQ ID NO:
     18,
  - (ii) una región variable CDR2 de la cadena pesada, que comprende SEQ ID NO:19,
- 20 (iii) una región variable CDR3 de la cadena pesada, que comprende SEQ ID NO: 20,
  - (iv) una región variable CDR1 de la cadena liviana, que comprende SEQ ID NO: 12,
- (v) una región variable CDR2 de la cadena liviana, que comprende SEQ ID NO:
   25 13, y
  - (vi) una región variable CDR3 de la cadena liviana, que comprende SEQ ID NO: 14,

en donde se pueden modificar 1-4 residuos amino de cada CDR de la cadena liviana y de cada CDR de la cadena pesada.

16. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 15, en donde cualquiera de las modificaciones de las CDR de la cadena liviana y las CDR de la cadena pesada son una sustitución conservadora de los residuos de aminoácidos de esta.

5

- 17. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con la reivindicación 15, en donde no se modifica ninguna CDR de la cadena liviana ni ninguna CDR de la cadena pesada.
- 18. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 17, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno son un anticuerpo de ratón o la porción de unión al antígeno de un anticuerpo de ratón.
  - 19. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8-17, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno son humanizados, humanos o quiméricos
- 15 20. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 17, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno se une a Notch-1 humano con una constante de disociación en equilibrio K<sub>D</sub> menor de 1 x 10<sup>-5</sup> M.
  - 21. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 17, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno se une a Notch-1 humano con una constante de disociación en equilibrio K<sub>D</sub> menor de 2 x 10<sup>-6</sup> M.
    - 22. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 17, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno se une a Notch-1 humano con una constante de disociación en equilibrio  $K_D$  menor de 1 x  $10^{-6}$  M.
- 23. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 17, en donde el anticuerpo o la porción de unión al antígeno se une a Notch-1 humano con una constante de disociación en equilibrio K<sub>D</sub> menor de 2 x 10<sup>-6</sup> M.
  - El anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8-17, que es un

anticuerpo humano de longitud completa de las subclases IgG1, IgG2, IgG3 o IgG4.

- 25. El anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8-17, en donde el anticuerpo es un anticuerpo humanizado de las subclases IgG<sub>1</sub>, IgG<sub>2</sub>, IgG<sub>3</sub> o IgG<sub>4</sub>.
- 26. El anticuerpo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8-17, en donde el anticuerpo es un anticuerpo quimérico de las subclases IgG<sub>1</sub>, IgG<sub>2</sub>, IgG<sub>3</sub> o IgG<sub>4</sub>.
  - 27. Una composición farmacéutica que comprende el anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-26.
  - 28. Una línea celular que produce de manera recombinante el anticuerpo o la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-26.
- 10 29. Un oligonucleótido que codifica la cadena pesada o la cadena liviana del anticuerpo o de la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-26.
  - 30. Un método para tratar el cáncer, que comprende administrar al sujeto una cantidad terapéuticamente eficaz del anticuerpo o de la porción de unión al antígeno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-26, o una composición farmacéutica de este.
  - 31. El anticuerpo o la porción de unión al antígeno de este de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-26, o una composición farmacéutica de este, para usar en el tratamiento del cáncer.

## RESUMEN

La presente invención se refiere a anticuerpos monoclonales que se unen específicamente a Notch1. En una forma de realización, los anticuerpos se unen, al menos, a un primer epítopo y un segundo epítopo, en donde el primer epítopo reside en el dominio LinA de la región de regulación negativa (NRR) de Notch1, y el segundo epítopo reside en el dominio HD-C de la NRR de Notch1.